

Fuentes de Asistencia Financiera con aplicación para el sector turismo



CUADRO GENERAL DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	Tipo de Organismo (Público-Privado) (Provincial-Nacional-Internacional)
Construcción de establecimientos	-ADER.....(página 12) -Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios..... (página 10) -Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.....(página 22) -CII Corporación Interamericana de Inversiones-BID.....(página 35) -IFC Corporación Financiera Internacional-Grupo del Banco Mundial.....(página 36) -Banco Europeo de Inversiones (página 37) -Banco Credicoop.....(Página 43) -Banco BICE.....(Página 48) -Banco Nación..... (Página 49)
Ampliación, refacción, terminación, construcción de instalaciones	-ADER..... (página 12) -Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios..... (página 10) -Sepyme.....(página 20) IFC Corporación Financiera Internacional-Grupo del Banco Mundial.....(página 36) -Banco Europeo de Inversiones (página 37) -Banco Credicoop.....(Página 42) -Banco BICE.....(Página 48) -Banco Nación..... (Página 49)
Equipamiento (moblaje, ropa de cama, vajilla, etc.)	-ADER..... (página 12) -Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios..... (página 10) -Sepyme.....(página 20) -Ministerio de Desarrollo Social..... (páginas 23 y 24)

	<p>-CFI.....(página 26)</p> <p>-CII Corporación Interamericana de Inversiones-BID.....(página 35)</p> <p>-Banco de Santa Fe.....(Página 40)</p> <p>-Banco Credicoop.....(Página 42)</p> <p>-Banco BICE.....(Página 47)</p>
Innovación tecnológica y de servicios turísticos	<p>-SECTEI..... (páginas 7 y 8)</p> <p>-Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios..... (página 10)</p> <p>-UNL-Gob. Ciudad de Santa Fe...(página 13)</p> <p>-Sepyme.....(página 16)</p> <p>-COFECYT-ASETUR(página 32)</p> <p>-COFECYT-DETEM.....(páginas 31)</p> <p>CII Corporación Interamericana de Inversiones-BID..... (página 35)</p> <p>Banco BICE.....(Página 46)</p>
Vehículos	<p>-ADER..... (página 12)</p> <p>-Banco de Santa Fe.....(Página 39)</p> <p>-Banco Credicoop.....(Página 48)</p> <p>-Banco Nación.....(Página 49)</p>
Capital de Trabajo Recomposición del Capital de Trabajo	<p>-ADER..... (página 12)</p> <p>-CFI.....(página 26)</p> <p>CII Corporación Interamericana de Inversiones-BID..... (página 35)</p> <p>-Banco de Santa Fe.....(Página 40)</p> <p>-Banco Credicoop.....(Página 41)</p> <p>-Banco Nación..... (Página 49)</p>
Facilitar a empresas de viajes y turismo la realización de misiones comerciales, posibilitar la organización de encuentros comerciales y la preparación de material publicitario de alta calidad.	<p>-Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios... (páginas 10)</p> <p>-Banco Credicoop.....(Página 41)</p>
Microemprendimientos turísticos	<p>-Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio</p>

(artesanías, productos regionales, proyectos turísticos)	y Servicios..... (página 10) -UNL-Gob. Ciudad de Santa Fe... página 13) -Sepyme..... (página 20) -Banco Nación..... (Página 49)
Preinversión	-ADER..... (página 12) -CFI..... (página 26)
Beneficios Impositivos	-Ley 6838/72 Decreto reglamentario N° 1806/73..... (página 11) -Ministerio de Turismo..... (página 28)
Apoyo a la actividad Hotelera y Gastronómica	-Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios..... (página 10) -UNL-Gob. Ciudad de Santa Fe... (página 13) -Banco Credicoop..... (Página 43)
Capacitaciones y Asesoramiento a Emprendedores	-SECTEI..... (páginas 7 y 8) -Ministerio de la Producción Santa Fe (páginas 9) -Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios..... (página 10) -UNL-Gob. Ciudad de Santa Fe.. (página 13) -Banco Credicoop..... (Página 44)
Obras Públicas	-Ministerio de Turismo..... (página 29)

Categorización de Inversores en la actividad Turística

El criterio elegido corresponde a la clasificación realizada por el Ministerio de Industria a través de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Industria.

¿CUÁLES SON LAS EMPRESAS CONSIDERADAS PYMES EN EL SECTOR HOTELES DE TURISMO?

Incorporarse al sector **Hoteles de Turismo**, a los beneficios de la **Resolución N° 52/94 M. E. y O. y S. P.**, a través de los siguientes artículos:

Art. 7°.- Para definir la condición de PyMEs, en el sector **Hoteles de Turismo**, de **categoría no superior a CUATRO (4) estrellas**, se tomarán los siguientes atributos:

- I) El personal ocupado;
- II) Cantidad de habitaciones, y
- III) El valor de sus ventas totales anuales, precios, constantes, excluido el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Interno que pueden corresponder.

Art. 8°.- Los topes máximos para cada atributo a considerar serán los siguientes:

- Personal ocupado: 100 empleados
- Habitaciones: 130 unidades
- Ventas anuales: U\$S 6.500.000,- (sin IVA ni impuestos internos)

¿CUÁLES SON LAS EMPRESAS CONSIDERADAS PYMES EN EL SECTOR SERVICIOS?

Resolución 21 SEPYME 2010

Art. 1°.- Serán consideradas Micro, Pequeñas y Medianas Empresas aquellas que registren hasta el siguiente nivel máximo de valor de las ventas totales anuales, expresado en Pesos, excluido el IVA y el impuesto interno que pudiera corresponder y deducidas las exportaciones hasta un máximo del 35% de dichas ventas.

Tamaño / Sector: Servicios

Microempresa: \$ 590.000. -

Pequeña Empresa: \$ 4.300.000. -

Mediana Empresa: \$ 28.300.000. –

IMPORTANTE: Los montos de financiamiento, las tasas de interés y las condiciones de cada línea que se detallan a continuación están sujetas a modificación. Para obtener información actualizada consultar a los contactos de cada línea de asistencia financiera.

COMPENDIO DE FUENTES DE ASISTENCIA FINANCIERA

LA METODOLOGÍA

Objetivo: Informar a **inversores-emprendedores** sobre la disponibilidad y características de las distintas fuentes de asistencia financiera con aplicación al sector turismo, enfatizando en las condiciones que imponen el inversor-emprendedor. Estimular la competitividad turística de la micro, pequeña y mediana empresa.

Destinatarios:

- 2) Inversores y emprendedores.
- 3) Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
- 4) Grandes Empresas e Inversores
- 5) Asociaciones para el desarrollo
- 6) **Potenciales emprendedores en todas sus formas**

Metodología: Se detectan y relevan fuentes de asistencia financiera de origen nacional, provincial e internacional, de entidades bancarias y otros organismos, que sean aplicables a inversiones-emprendimientos del sector turismo y servicios. También se gestionan y diseñan conjuntamente con otros organismos o entidades líneas de crédito específicas para el sector.

Esta información se organiza mediante cuadros que describen las condiciones de las fuentes de asistencia financiera.

Además se pone a disposición de los interesados un resumen que facilita la búsqueda: Se prevé un cuadro de resumen con doble entrada

APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	Tipo de Organismo (Público/Privado)- Nivel (Provincial/Nacional/Internacional)
Ej: Construcción de establecimientos	-CFI.....(página 56)

Este cuadro facilita la búsqueda de aquellas fuentes que puedan resultar más útiles a los destinatarios. Una vez conocido el proyecto que requiere financiamiento el destinatario podrá visualizar que tipos de organismo las otorgan, y en que página del compendio puede buscar la información.

Opciones de Financiamiento de origen Provincial

1 Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación

1.1 Programa I: Fortalecimiento de las capacidades de innovación del sistema productivo de la Provincia de Santa Fe.

Destino	Vinculación tecnológica entre el sistema productivo y el sistema de ciencia y tecnología de la provincia. - Formulación de proyectos de innovación productiva. - Desarrollo de negocios en Mipymes basados en I+D. - Capacitación de recursos humanos en nuevas tecnologías. - Superación de debilidades tecnológicas y aprovechamiento de oportunidades en cadenas de valor. - Creación de empresas de tecnología innovadora.
Destinatarios	Empresas unipersonales, micros, pequeñas y medianas empresas. Docentes, investigadores y grupos de investigación pertenecientes al sistema de I+D (universidades, CONICET, INTI, INTA, etc). Jóvenes emprendedores. Entidades con personería jurídica que actúen como representantes de los eslabones de las Cadenas de Valor Provinciales.
Objetivo	El programa se orienta a fortalecer el perfil innovador del sistema productivo regional y provincial, favoreciendo la incorporación de conocimientos y desarrollos científico-tecnológicos que permitan mejorar la competitividad productiva-empresarial fortaleciendo la vinculación del tejido empresarial con las instituciones del conocimiento.
Financiamiento	Tipo de financiamiento: Aportes No Reembolsables. Se determinan anualmente
Modalidad de Trabajo	Pedir información al contacto
Contacto y bases de la convocatoria	Santa Fe: Bv Pellegrini 3167 Tel: 0342-4572434 mail: rjusto@santafe.gov.ar

1.1.2 Aprendiendo a emprender

Modalidad de Trabajo: Talleres organizados por la Secretaría de Estado Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Santa Fe en el marco del Programa Desarrollo de las Capacidades Emprendedoras para la innovación.

Destino: Promoción de aptitudes y actitudes para la generación de ideas innovadoras, con el objetivo de transformarlos en emprendimientos sustentables.

Contacto: 0342-4505323/ 4505322 Mail: secti-sfe@santafe.gob.ar

1.1.3 Santa Fe emprende en Red

Modalidad de Trabajo: Los emprendedores interesados en incorporarse a la “Red” deben ingresar a la página www.sectei.ning.com y allí registrarse.

Destino: Generar un espacio de cooperación entre instituciones con roles específicos que asesoran a emprendedores para que puedan concretar sus emprendimientos.

Contacto: 0342-4505323/ 4505322 Mail: secti-sfe@santafe.gob.ar

1.1.4 Desarrollo emprendedor de niños y jóvenes (desafío SEBRAE)

Modalidad de Trabajo: Reunir un equipo de 2 a 5 participantes, para así poder descubrir como administrar una empresa. El juego consta de una simulación de gestión de empresas dirigido a estudiantes de todo el país que estén cursando carreras de grado. Una vez inscripto el equipo (www.desafiosebrae.com.ar) cada equipo recibe un software para instalar en su PC y un instructivo del juego.

Destino: Promover ámbitos que impulsen el desarrollo de las capacidades emprendedoras de niños y jóvenes, estimulando la inventiva, la creatividad, el trabajo en equipo y la toma de decisiones en torno a proyectos personales, sociales y productivos, en armonía con el medioambiente y en compromiso ético con el desarrollo.

Contacto: www.desafiosebrae.com.ar (espacio contacto)

1.1.5 Foro de capital para la innovación Región Litoral

Modalidad de Trabajo: Encuentro anual. El objetivo del Foro es generar o encontrar ideas, seleccionarlas, implementarlas y comercializarlas en forma de producto o servicio.

Destino: Innovación= idea + éxito de mercado de proyectos de pequeñas, medianas y grandes empresas industriales o de servicios.

Contacto:

www.forocapital.org.ar

vinculacion@unl.edu.ar

0342-4555135

1.2 Ministerio de la Producción

1.2.1 Santa Fe Expone

Destino	Participación en Ferias y Exposiciones Provinciales y Nacionales
Destinatarios	PyMes
Objetivo	Impulsar esfuerzo de empresarios, productores y emprendedores, desde su participación individual o a través de sus cadenas de valor. A través de las Ferias y Exposiciones generar una plataforma de promoción para las empresas.
Financiamiento	-Talleres para mejorar su participación -Espacio gratuito en Ferias y Exposiciones
Modalidad de Trabajo	-Postulación ante el Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe -El Programa Incluye un total de 59 Ferias en el Territorio Provincial, 10 Ferias en el Territorio Nacional, 19 Jornadas y Congresos de Producción
Condiciones	-Postularse ante el Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe
Contacto y bases de la convocatoria	prensa@santafe.gov.ar 0342 - 4505300, 4505316, 4505317

1.2.2 Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios

1.2.2.1 Aportes No Reintegrables para proyectos turísticos de interés

Destino	Emprendimientos e inversiones de interés para el sector turismo en la Provincia de Santa Fe
Destinatarios	Asociaciones Cooperadoras, Personas Jurídicas Públicas, Municipios, Comunas y entidades de bien público sin fines de lucro, asociaciones, fundaciones, sociedades civiles
Objetivo	Apoyar económicamente la concreción de emprendimientos turísticos de interés en todo el territorio provincial
Financiamiento	ANR y gestión de líneas de asistencia financiera a nivel nacional e internacional.
Modalidad de Trabajo	Presentación de solicitud, mediante nota dirigida al Secretario de Turismo, solicitando un ANR y justificando la relevancia del proyecto turístico.
Condiciones	Evaluación de la solicitud y aprobación sujeta a disposición del Secretario de Turismo de la Provincia.
Contacto y bases de la convocatoria	turismo@santafe.gov.ar 0342-4589475, 4589478

1.2.2.2 Ferias y Misiones Comerciales

Destino	Promoción turística
Destinatarios	Emprendedores- inversores vinculados al sector turístico
Objetivo	La promoción Turística de la Provincia de Santa Fe a nivel Nacional o Internacional
Financiamiento	El inversor puede acoplarse a las misiones que participe la Secretaría de Turismo a Nivel Provincial, Nacional e Internacional (a través del INPROTUR), debiendo para esto consultar en la Secretaría de Turismo de la Provincia de Santa Fe el Plan de Acciones Vigente.
Modalidad de Trabajo	El inversor-emprendedor puede acoplarse a las Ferias y Exposiciones en las que participe la Secretaría de Turismo de la Provincia. Debe

	postularse ante la Secretaría de Turismo de la Provincia
Condiciones	La Secretaría de Turismo de la Provincia puede aceptar o no la postulación de acuerdo al objetivo de la acción, y atendiendo a si la acción es Institucional o Institucional + Privados
Contacto y bases de la convocatoria	turismo@santafe.gov.ar 0342-4589475, 4589478

1.2.2.3 Beneficios Impositivos otorgados por la Provincia de Santa Fe

Destino	Exenciones y desgravaciones impositivas
Destinatarios	Construcciones, refacciones, ampliaciones, equipamiento y explotación, de todas las empresas hoteleras y gastronómicas constituidas o que se constituyan formalmente en la provincia. Promoción de la actividad hotelera y gastronómica. Ley N° 6838/72 Decreto reglamentario N° 1806/73
Objetivo	Promoción de la actividad hotelera y gastronómica para todo el territorio provincial
Financiamiento	Venta a precios de fomento de inmuebles de propiedad fiscal. - Créditos de fomento a otorgarse por los bancos oficiales. - Exenciones y desgravaciones de los impuestos: inmobiliario, actividades lucrativas y sellos.
Modalidad de Trabajo	Solicitar exención ante la Dirección General de Turismo de la Provincia de Santa Fe.
Condiciones	Ver condiciones de desgravación. Ver artículos Ley N° 6838
Contacto y bases de la convocatoria	turismo@santafe.gov.ar 0342-4589475, 4589478

1.5 Agencia de Desarrollo Región Santa Fe (ADER)

Asociación Civil Sin Fines de Lucro que integra la red de desarrollo productivo promovida por SEPYME. Provee servicios de GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO

La Agencia para el Desarrollo de Santa Fe y su Región acompaña a los Micro, Pequeños y Medianos Empresarios del Departamento La Capital en la consolidación y reestructuración de sus empresas. Esto se logra a través de sus servicios de gestión de proyectos de financiamiento ante líneas y programas de distinta índole, provincial, nacional e internacional.

1.5.1 FRIDER: FONDO ROTATIVO PARA INICIATIVAS DE DESARROLLO REGIONAL. Asistencia financiera para Microemprendimientos

Destino	-Adquisición de activos fijos y/o capital de trabajo -Construcción y adecuación de infraestructura -Preinversión
Destinatarios	Mipymes de los sectores Agropecuario, Agroindustria, Industria y Servicios; con actividad de carácter permanente.
Objetivo	Está destinado a facilitar préstamos a proyectos innovativos, de desarrollo sustentable, y preferentemente de carácter asociativo desarrollados en el marco de una estrategia de desarrollo económico regional.
Financiamiento	Montos: de \$ 500 a \$ 30.000
Tasa de Interés	Tasa de Interés: 15% anual Gastos operativos: 2% sobre el monto del crédito, 1,5% del sellado bancario
Modalidad de Trabajo	Completar el formulario de Solicitud de Asistencia Financiera Disponible en la web: www.ader.org.ar
Garantías/Condiciones	Garantías: a sola firma, garantías personales o reales.
Plazos de amortización	Periodicidad del pago: mensual Para activo fijo: Hasta 36 meses.

	Para capital de trabajo: Hasta 12 meses
Plazo de Gracia	Periodo de gracia: hasta 6 meses, solo para capital
Contacto y bases de la convocatoria	info@adersantafe.org.ar empresas@adersantafe.org.ar Tel. 453 0127/0349

**1.6 Universidad Nacional del Litoral-Gobierno de la Ciudad de Santa Fe. UNL
Incubadora de Empresas de Base Cultural**

Destino	Complejo Turístico (gastronomía, circuitos turísticos, eventos, servicios, museografía, centros de interpretación, etc.)
Destinatarios	Personas físicas y/o jurídicas con intenciones de desarrollar un emprendimiento que desemboque en una actividad empresarial formal. Tendrán prioridad aquellos proyectos que estén vinculados a la Provincia de Santa Fe
Objetivo	El objetivo de la convocatoria es identificar y seleccionar Ideas proyectos para el desarrollo de nuevas emprendimientos o el fortalecimiento de existentes para su ingreso al proceso de incubación.
Financiamiento	20 (veinte) Becas de Pre-incubación
Modalidad de Trabajo	<p>Los proyectos que resulten beneficiados, ingresarán al sistema de preincubación en la Incubadora “Expresiva – Incubadora de Emprendimientos Culturales de Santa Fe” recibiendo capacitación y asistencia técnica para el armado del Plan de Negocios de manera gratuita a cargo de equipos especializados de la Universidad Nacional del Litoral y la Municipalidad de Santa Fe. Además, recibirán seguimiento personalizado a través de un tutor.</p> <p>Asimismo se ofrecerá un espacio físico acondicionado especialmente para el trabajo (acceso a Internet, teléfono/FAX, sala de reuniones y biblioteca especializada).</p> <p>Una vez transitada la primera etapa (duración 6 meses), los proyectos serán nuevamente evaluados para ingresar a la etapa de incubación. Allí recibirán capacitación para constituirse como una empresa, asesoramiento para la búsqueda de financiamiento y apoyo para la promoción del emprendimiento y el acceso a ferias regionales y espacios de negociación, entre otros.</p>
Condiciones	Los interesados en participar deberán completar el Formulario que se proveerá para la presentación de Ideas Proyecto

**Contacto y bases
de la
convocatoria**

emprendedores@unl.edu.ar
0342-4551211, 4571234

RESUMEN FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE ORIGEN PROVINCIAL

APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	Tipo de Organismo (Público-Provincial)
Construcción de establecimientos	-ADER.....(página 12) -Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios..... (página 10)
Ampliación, refacción, terminación, construcción de instalaciones	-ADER..... (página 12) -Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios..... (página 10)
Equipamiento (moblaje, ropa de cama, vajilla, etc.)	-ADER..... (página 12) -Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios..... (página 10)
Innovación tecnológica y de servicios turísticos	-SECTEI..... (páginas 7 y 8) -Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios..... (página 10) -UNL-Gob. Ciudad de Santa Fe...(página 13)
Vehículos	-ADER..... (página 12)
Capital de Trabajo Recomposición del Capital de Trabajo	-ADER..... (página 12)
Facilitar a empresas de viajes y turismo la realización de misiones comerciales, posibilitar la organización de encuentros comerciales y la preparación de material publicitario de alta calidad.	-Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios...(páginas 10)
Microemprendimientos turísticos (artesanías, productos regionales, proyectos turísticos)	-Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios..... (página 10) -UNL-Gob. Ciudad de Santa Fe... página 13)
Preinversión	-ADER.....(página 12)
Beneficios Impositivos	-Ley 6838/72 Decreto reglamentario N° 1806/73..... (página 11)
Apoyo a la actividad Hotelera y Gastronómica	-Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios.....(página 10) -UNL-Gob. Ciudad de Santa Fe... (página 13)
Capacitaciones y Asesoramiento a Emprendedores	-SECTEI..... (páginas 7 y 8) -Ministerio de la Producción Santa Fe (páginas 9) -Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios.....(página 10) -UNL-Gob. Ciudad de Santa Fe..(página 13)

2. Opciones de financiamiento de origen Nacional

2.2 Ministerio de Industria

2.2.1 SEPYME. Secretaría de la Pyme y Desarrollo Regional

2.2.1.1 PACC Empresas-Programa de Acceso a la Competitividad

Destino	Mejoras en la competitividad, innovación de procesos y productos, ascenso en la escala tecnológica
Destinatarios	Pymes
Objetivo	Brindar herramientas de apoyo a las Pymes
Financiamiento	<p>Aportes directos que no deben ser devueltos por la empresa, aplicable a los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none">• <u>Reintegro de la asistencia técnica</u>: entre 40% y 70% (dependiendo de la calificación del proyecto) de los honorarios de los profesionales involucrados en el proyecto, hasta \$130.000• <u>Adquisiciones</u>: de equipos y/o instrumentos de medición, ensayos y control puede utilizarse hasta el 30% del reintegro• <u>Gastos</u>: de legalizaciones y/o certificaciones jurídicas y legales, hasta el 100% del reintegro (\$1000) <p>Se sugiere para empresas turísticas con intenciones de implantar un Sistema de Calidad.</p>
Modalidad de Trabajo	El empresario interesado debe completar sus datos y el formulario de proyecto disponible en la web. Una vez cargados los datos de la empresa y el formulario completo del Proyecto (PDE) debe enviarlo por el mismo sistema a Sepyme para ser evaluado.
Condiciones	Quedan excluidas las empresas de intermediación financiera
Contacto y bases de la convocatoria	<p>Fecha de apertura a partir del mes de marzo de 2013</p> <p>www.sepyme.gov.ar</p> <p>0800-333-7963</p> <p>infopacc@sepyme.gov.ar</p>

2.2.1.2 PACC Emprendedores (Para iniciar o impulsar emprendimientos)

Destino	Apoyo económico para emprendedores
Destinatarios	<p>Emprendedores con proyectos próximos a iniciarse, o Pymes de menos de dos años de existencia desde la fecha de la primera venta realizada. Excluyendo aquellas empresas cuyas actividades sean de intermediación, financieras, de seguros o de servicios jurídicos o contables.</p> <p>Emprendedores que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tengan un plan de negocios o empresa jóvenes con menos de 2 años desde la primer venta facturada, en las actividades elegibles por el programa. • Cuenten con vocación emprendedora • Demuestren formación o experiencia • Cuenten con el aval de una institución prestigiosa
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • Creación y desarrollo de empresas en los sectores industrial y de cadenas identificadas en el PEI 2020. • Apoyar proyectos que persigan la creación de valor agregado, el aumento de la escala productiva, la creación de puestos de trabajo, la industrialización de economías regionales, la innovación tecnológica y/o la investigación y desarrollo.
Financiamiento	<p>Aportes No Reintegrables</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulación: Reintegro del 100%, hasta \$3.000 no computables dentro del ANR-PP Aprobado • Proyectos Promisorios: Reintegro del 85%, hasta \$110.000 (excepto que el cupo asignado a la Provincia sea menor) • Gastos: De certificaciones y legalizaciones contables y jurídicas, hasta el 100% del reintegro (\$1.000)
Modalidad de Trabajo	Consultar el sitio web para ver el procedimiento para la presentación de un proyecto.
Condiciones	<p>Quedan excluidos Proyectos de Emprendedores que registren deudas fiscales y/o previsionales exigibles con la AFIP.</p> <p>Debe acreditarse la disponibilidad de un lugar apto para el emprendimiento</p>
Contacto y bases de la convocatoria	<p>Fecha de apertura a partir del mes de marzo de 2013</p> <p>www.sepyme.gov.ar</p> <p>0800-333-7963</p> <p>infopacc@sepyme.gov.ar</p>

2.2.1.3 Crédito Fiscal para Pymes

Es un instrumento que permite a las pymes obtener reintegros por sobre la inversión que realicen en la capacitación de sus recursos humanos, ya sea en actividades abiertas (dictadas en instituciones públicas o privadas) o cerradas (cursos a medida de la empresa).

Destino	Reintegro sobre la inversión en Capacitación
Destinatarios	El Programa contempla 2 modalidades de acuerdo al tamaño de la empresa: Modalidad 1: Grandes empresas o Pymes Cedentes (empresas que financian Pymes y reciben el reintegro a través del programa) Modalidad 2: Empresas Pymes Beneficiarias Las Pymes podrán solicitar el reintegro de actividades de capacitación realizadas por sus dueños y/o empleados en relación de dependencia
Objetivo	Instrumento que permite a las Pymes obtener reintegros por sobre la inversión que realicen en la capacitación de sus recursos humanos.
Financiamiento	Se reintegrará hasta el 70% de monto de las actividades de capacitación tanto para actividades abiertas como cerradas. El beneficio podrá ascender al 95% si las empresas Pymes cumplen con los requisitos de priorización (ver en la web)
Modalidad de Trabajo	Consultar el sitio web para ver el procedimiento para la presentación de un proyecto.
Condiciones	No podrán participar aquellas empresas que tengan deudas fiscales nacionales o previsionales exigibles
Contacto y bases de la convocatoria	www.sepyme.gob.ar 0800-333-7963 cfiscal@industria.gob.ar

2.2.1.4 Crédito Fiscal para Instituciones

Destino	Financiamiento para la creación de centros de formación y aulas virtuales para capacitar recursos humanos
Destinatarios	Agencias de Desarrollo Productivo y Parques Industriales
Objetivo	Creación de centros de formación
Financiamiento	Agencias de Desarrollo: Monto Máximo de \$60.000 Parques Industriales: Monto Máximo de \$300.000
Modalidad de Trabajo	El solicitante del beneficio debe ser una empresa que cederá su Crédito Fiscal a una Agencia o Parque Industrial.
Condiciones	Consultar la página web
Contacto y bases de la convocatoria	www.sepyme.gob.ar 0800-333-7963 cfiscal@industria.gob.ar

2.2.1.5 Sistema Productivos Locales

El Programa Sistemas Productivos Locales brinda asistencia técnica y económica a Grupos Asociativos para implementar, desarrollar y/o fortalecer proyectos productivos que beneficien a todas las empresas participantes y a la comunidad a la que pertenecen. Los beneficios se enmarcan en 4 líneas, de acuerdo al grado de evolución del cluster:

Destino	Asistencia técnica y económica
Destinatarios	Grupos Asociativos
Objetivo	Brindar asistencia técnica y económica a Grupos Asociativos para desarrollar, implementar y/o fortalecer proyectos productivos que beneficien a las empresas participantes y a la comunidad que pertenecen.
Financiamiento	Los beneficios se enmarcan en 4 líneas (de acuerdo al grado de evolución del Cluster) 1) Plan de asociatividad para el desarrollo productivo: El grupo puede acceder a la contratación de un coordinador (ver porcentajes de reintegros en la web). Proyectos de inversión (ver beneficios en la web) 7) Proyectos de Inversión para Grupos Asociativos Fortalecidos (ANR máximo por grupo \$900.000- 60% del proyecto) Dirigido a grupos preexistentes y consolidados que requieren apoyo económico para desarrollar un proyecto de inversión (ANR hasta

	<p>\$600.000)</p> <p>8) Planes y Proyectos de Fortalecimiento Cooperativo: Para contratar un coordinador que asistirá en el cumplimiento del plan, así como en la formulación y seguimiento del proyecto de inversión a presentar (ver beneficios en la web)</p>
Modalidad de Trabajo	Consultar Página web
Condiciones	Ser Grupo Pyme
Contacto y bases de la convocatoria	www.sepyme.gob.ar 011-4349-3294 sistemasproductivoslocales@industria.gob.ar

2.2.1.6 FONAPYME: Fondo Nacional de Desarrollo para la Mipyme

Destino	Compra de bienes de capital, construcción o instalaciones necesario para el crecimiento de las Pymes
Destinatarios	Empresas Industriales, prestadoras de servicios industriales, agroindustriales y del sector de la minería y construcción. Micro, Pequeñas y Medianas empresas, con 2 o más años de antigüedad.
Objetivo	Fondo destinado a financiar proyectos de inversión orientados a incrementar la capacidad y/o eficiencia en los procesos vinculados con la generación de valor de la empresa.
Financiamiento	Entre \$100.000 y \$ 1.500.000 Plazos: Al igual que los montos, varían de acuerdo al llamado y al sector.
Modalidad de Trabajo	Convocatoria: Por llamados, con sucesivos llamados en el año, con cierres mensuales.
Condiciones	Cumplir con los requisitos como par ser destinatario
Contacto y bases de la convocatoria	www.sepyme.gob.ar 011-4349-5341 fonapyme@industria.gob.ar
Período de Gracia	<u>Mensual</u>

Tasa de Interés	9% anual fija y en pesos
------------------------	--

2.2.1.7 Expertos Pyme

Destino	Transferir a las MiPyMES argentinas el conocimiento especializado de profesionales con amplia experiencia en las distintas áreas que hacen al funcionamiento de las empresas
Destinatarios	MiPyMES
Objetivo	El Programa Expertos PyME tiene como objetivo transferir a las MiPyMES argentinas el conocimiento especializado de profesionales con amplia experiencia en las distintas áreas que hacen al funcionamiento de las empresas. De esta forma, el programa actúa como puente entre el conocimiento de profesionales expertos y las MiPyMES
Financiamiento	Expertos Pyme financia el 100% de los gastos del Diagnóstico y Elaboración del Plan de Mejoras Consiste en el análisis de la problemática de la empresa solicitante y la definición de los posibles cursos de acción para su mejoramiento. A su vez, financia el 50% de los honorarios del consultor a cargo de la Implementación del Plan de Mejoras (optativo)
Modalidad de Trabajo	Todo el procedimiento se realiza vía Internet a través del Portal Web de Sepyme, ingresando desde la aplicación para la carga de asistencias y búsquedas de profesionales. (<i>Expertos Pyme – Empresas – Formulario</i>).
Condiciones	Ser Pyme <ul style="list-style-type: none"> • Estar radicada en la República Argentina • Estar inscripta en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) • Tener un mínimo de seis meses de facturación en la actividad declarada • Tener al menos un empleado en relación de dependencia en su nómina • Completar y presentar ante la Sepyme el Formulario de Solicitud de Asistencia Técnica • Quedan excluidas las empresas que no cumplan los requisitos mencionados y en particular las que desarrollen actividades financieras, servicios profesionales, de comercio mayorista / minorista y agropecuaria tradicional. • Se priorizarán las presentaciones efectuadas por “MIPYMES” cuya actividad económica esté incluida dentro de las cadenas de valor del Plan Estratégico Industrial 2020, a saber:

	<ul style="list-style-type: none"> • Cuero, calzado y marroquinería. • Textil y confecciones. • Foresto industrial. • Automotriz y autopartista. • Maquinaria agrícola. • Bienes de capital. • Materiales de construcción. • Química y petroquímica. • Medicamentos para uso humano. • Software y electrónicos. • Alimentos, puntualmente: las cadenas de valor avícola, láctea y porcina.
Contacto y bases de la convocatoria	expertospyme@sepyme.gov.ar 011-43493689

2.4 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación

2.4.1 Créditos del Bicentenario

Destino	Financiar nuevos proyectos de inversión
Destinatarios	Emprendedores en todas sus formas
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • Profundizar las políticas de aliento a la inversión productiva • Aumentar la producción local • Generar más trabajo genuino
Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • En pesos • Tasa fija 9,90% anual • Plazo hasta 5 años • Plazo máximo del período de gracia de un año
Modalidad de Trabajo	<p>La Unidad de Evaluación de Proyectos (UEP) analizará aquellos proyectos que, entre sus características, presenten:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación de empleo • Sustitución de importaciones • Aumento de la producción <p>Los proyectos con dictamen favorable de la Unidad serán canalizados al Sistema Financiero Público y/o Privado el cual se encargará de evaluar la factibilidad de otorgamiento del crédito.</p>

	Consultar todos los requerimientos en la página web
Condiciones	<p>No podrán destinarse a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de una empresa en marcha • Adquisición de tierras • Financiación de capital de trabajo • Refinanciación de deuda
Contacto y bases de la convocatoria	proyectosbicentenario@mecon.gov.ar Tel: 011-43498262

2.5 Ministerio de Desarrollo Social

2.5.1 Proyectos Socio-productivos “Manos a la Obra”

- **Asociativos, Pre-cooperativos, Comerciales y Productivos Comunitarios.**
Están dirigidos a grupos de hasta 5 integrantes que llevan adelante una actividad en conjunto y que requieren apoyo para la obtención de materia prima, herramientas, máquinas y adecuación de instalaciones para el desarrollo de su capacidad productiva y comercial.
- **Talleres Familiares.** El apoyo está destinado a aquellos pequeños productores y/o emprendedores familiares que cuentan con los saberes necesarios para llevar adelante un emprendimiento productivo de forma responsable y sustentable pero que, luego de la crisis, quedaron desprovistos de insumos, herramientas o equipamiento para desarrollarlo. Los talleres familiares pueden ser centralizados (cuando reciben apoyo directo del Ministerio de Desarrollo Social) o descentralizados (en los casos en que el vínculo se establece con los Entes Ejecutores). En la mayoría de los casos, este instrumento funciona como puerta de acceso al abanico de herramientas de la Economía Social que el Ministerio propone a toda la comunidad.

- **Encadenamientos productivos.** Se trata de un grupo de unidades económicas que constituyen los eslabones de una cadena productiva (vertical u horizontal) y que requieren apoyo para trabajar integradamente y potenciar esfuerzos, sumando así valor agregado a los productos. La articulación debe impactar sobre la calidad y/o cantidad de puestos de trabajo generados y sobre la sustentabilidad del proyecto.
- **Servicios de apoyo a la producción.** Consisten en emprendimientos complementarios que brindan servicios o proveen bienes a otros emprendimientos de la Economía Social y requieren apoyo para optimizar su capacidad productiva.

- **Empresas autogestionadas.** Se trata de empresas de bienes o servicios que han sido recuperadas o están en proceso de serlo y se encuentran bajo el control de sus trabajadores. Incluye también todo tipo de empresas cooperativas y mutuales. El apoyo consiste en acompañamiento, asistencia técnica legal y/o contable con el objetivo de aumentar los niveles de competitividad y de eficacia productiva.

Contacto: **Dirección Nacional de Ejecución de Proyectos Integrales y Cooperativos**

Entre Ríos 181 - Piso 6

(C1079ABB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

(011) 4370-8836 / 37

2.5.2 Microcréditos

El microcrédito es una herramienta que brinda el **programa nacional de Microcrédito para la Economía Social y Solidaria** destinado a trabajadores y trabajadoras que desarrollan emprendimientos productivos, comerciales o de servicios de manera asociativa y/o familiar y necesitan dinero para adquirir insumos, maquinaria o para hacer crecer su actividad. Está especialmente pensada para quienes no cuentan con garantías patrimoniales o no reúnen las condiciones para acceder a créditos bancarios tradicionales.

Como parte de la política pública que se lleva a cabo desde **Argentina Trabaja**, el programa de microcrédito tiene entre sus objetivos la organización popular, el acompañamiento continuo y la construcción de lazos de confianza y solidaridad entre los emprendedores y las organizaciones sociales que trabajan en las distintas comunidades.

De este modo, **el microcrédito es mucho más que un préstamo pequeño con una baja tasa de interés**. Es una oportunidad para que miles de argentinos y argentinas que desarrollan sus emprendimientos puedan:

- Organizarse y mejorar sus condiciones de trabajo junto con otros/as trabajadores/as y con las organizaciones sociales de microcrédito.
- Participar de espacios de construcción colectiva, fortalecimiento y acompañamiento mutuo.
- Recibir apoyo técnico y capacitación.
- Compartir e intercambiar experiencias y conocimientos.
- Ser parte de un proyecto colectivo que genera cambios concretos en los emprendimientos, las familias y las comunidades.

Comisión Nacional de Microcrédito

Av. Entre Ríos 181 -Piso 8

(C1079ABB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

(011) 4370-8842 / 43 / 44 / 45

comisionmicrocredito@desarrollosocial.gob.ar

2.6 CFI- Consejo Federal de Inversiones

Organismo Federal de Inversiones que promueve el desarrollo armónico e integral de las Provincias y regiones Argentinas. El CFI atiende las necesidades de financiamiento de micro, pequeñas y medianas empresas agropecuarias, industriales, turísticas, mineras y de servicios vinculados, poniendo a disposición del empresariado sus Líneas de Reactivación Productiva (en Pesos) y de Apoyo a la Producción Exportable (en Dólares). Los créditos se gestionan en las Unidades de Enlace de Producción (UEPs) que el CFI dispone en cada capital de provincia, donde se presentan los proyectos para su evaluación.

2.6.1 Créditos para la reactivación productiva

Destino	Activo Fijo /Capital de Trabajo/ Preinversión												
Destinatarios	<p>Micro, pequeñas y medianas empresas de los sectores industrial, agropecuario, minero y turismo, ya sean persona física o jurídica, que desarrollen actividad económica rentable que estén en condiciones de ser sujeto hábil de crédito, y sea considerado de interés por las autoridades provinciales.</p> <p>Serán consideradas micro, pequeñas y medianas empresas aquellas que registren un valor de ventas totales anuales, en pesos (\$) - excluido el Impuesto al Valor Agregado y el impuesto interno que pudiera corresponder -, hasta los siguientes niveles máximos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TAMAÑO/SECTOR</th> <th>Agropecuario</th> <th>Industria / Minería</th> <th>Servicios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Microempresa</td> <td>610.000</td> <td>1.800.000</td> <td>590.000</td> </tr> <tr> <td>Pequeña y mediana empresa</td> <td>24.100.000</td> <td>82.200.000</td> <td>28.300.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se tendrán en cuenta los siguientes parámetros adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Microemprendimientos: personas físicas o jurídicas cuyo patrimonio no supere los \$540.000. - Pymes: personal ocupado en forma permanente, hasta 100 personas. 	TAMAÑO/SECTOR	Agropecuario	Industria / Minería	Servicios	Microempresa	610.000	1.800.000	590.000	Pequeña y mediana empresa	24.100.000	82.200.000	28.300.000
TAMAÑO/SECTOR	Agropecuario	Industria / Minería	Servicios										
Microempresa	610.000	1.800.000	590.000										
Pequeña y mediana empresa	24.100.000	82.200.000	28.300.000										
Objetivo	Este programa tiene por objeto fortalecer el desarrollo de las												

	producciones regionales, promoviendo la reactivación productiva a través del financiamiento al sector privado.
Financiamiento	<p>Montos prestables MICROEMPRESAS hasta el 80% de la inversión a realizar. Monto máximo: \$ 65.000.- PYMES Hasta el 70% de la inversión a realizar. Monto máximo: \$ 600.000 (hasta \$ 260.000 para capital de trabajo)</p> <p>Notas: a.- Podrán acceder a créditos de entre \$ 65.000 y \$ 115.000 aquellas empresas que acrediten un patrimonio de entre \$ 280.000 y \$ 540.000 b.- Para acceder a créditos superiores a \$ 115.000 se deberá acreditar una relación patrimonial mínima de 2 a 1</p>
Tasa de Interés	<p>Se tomará como tasa de referencia, la Tasa Pasiva del Banco de la Nación Argentina para depósitos a plazo fijo a 30 días. La variación de la tasa se operará en forma mensual, al primer día hábil de cada mes, en función a la variación de la tasa indicada, que se registrare en el último día hábil del mes anterior. A Junio 2012 la tasa resulta del 8,50%. Los créditos inferiores a \$ 25.000 tienen una disminución del 50% de dicha tasa.</p>
Modalidad de Trabajo	Consultar página web: www.cfired.org.ar
Garantías/Condiciones	<p>Reales, con márgenes de cobertura no inferiores al ciento treinta por ciento (130%) del monto total del préstamo. Por montos menores a \$ 25.000 serán a sola firma o con garantías personales a satisfacción del agente financiero.</p> <p>Importante: Ver Guia de Formulación para el sector TURISMO</p>
Plazos de amortización	<p>Las amortizaciones podrán ser mensuales, trimestrales, semestrales o anuales. MICROEMPRESAS. Plazo máximo hasta cuarenta y ocho (48) meses. PYMES. Plazo máximo hasta ochenta y cuatro (84) meses.</p>
Plazo de Gracia	<p>MICROEMPRESAS. La primera cuota de capital se abonará hasta un máximo de doce (12) meses de desembolsado el crédito. PYMES. La primera cuota de capital se abonará hasta un máximo de veinticuatro (24) meses de desembolsado el crédito. Las cuotas de interés no tendrán período de gracia.</p>
Contacto y bases de la convocatoria	<p>cfistafe@arnetbiz.com.ar</p> <p>0342-4523650</p>

	<p>empresas@adersantafe.org.ar Tel. 453 0127 Int. 6</p> <p>www.cfired.org.ar</p>
--	--

2.7 Ministerio de Turismo de la Nación

2.7.1 Ley Nacional de Inversiones Extranjeras N° 21382. Dto Reglamentario N° 1853/93

Artículo 2. A los fines de la presente ley se entiende por:

1. Inversión de capital extranjero:

a) Todo aporte de capital perteneciente a inversores extranjeros aplicado a actividades de índole económica realizadas en el país.

b) La adquisición de participaciones en el capital de una empresa local existente, por parte de inversores extranjeros.

2. Inversor extranjero: Toda persona física o jurídica domiciliada fuera del territorio nacional, titular de una inversión de capital extranjero, y las empresas locales de capital extranjero definidas en el próximo inciso de éste artículo, cuando sean inversoras en otras empresas locales.

3. Empresa local de capital extranjero: Toda empresa domiciliada en el territorio de la República, en la cual personas físicas o jurídicas domiciliadas fuera de él, sean propietarias directa o indirectamente de más del 49% del capital o cuenten directa o indirectamente con la cantidad de votos necesarios para prevalecer en las asambleas de accionistas o reuniones de socios.

4. Empresa local de capital nacional: Toda empresa domiciliada en el territorio de la República, en la cual personas físicas o jurídicas también domiciliadas en él, sean propietarias directa o indirectamente de no menos del 51% del capital y cuenten directa o indirectamente con la cantidad de votos necesarios para prevalecer en las asambleas de accionistas o reuniones de socios.

Los inversores extranjeros que inviertan capitales en el país en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 3o destinados a la promoción de actividades de índole económica, o a la ampliación o perfeccionamiento de las existentes, tendrán los mismos derechos y obligaciones que la Constitución y las leyes acuerdan a los inversores nacionales, sujetos a las disposiciones de la presente ley y de las que se contemplen en regímenes especiales o de promoción.

Artículo 2. Los inversores extranjeros podrán efectuar inversiones en el país sin necesidad de aprobación previa, en iguales condiciones que los inversores domiciliados en el país.

2.7.2 Programa Nacional de Inversiones Turísticas. Ley N° 25997. Dto Reglamentario 1297/06

El Programa se crea a través de la Ley N° 25.997/2004 y reglamenta mediante Decreto N° 1.297/2006, como instrumento para optimizar la inversión pública en Turismo, en el marco del Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable 2016.

Destino	Cofinanciamiento de la inversión pública
Destinatarios	Provincias, Municipios y Comunas
Objetivo	Lograr una planificación concertada de la inversión pública, con Provincias y Municipios, a fin de cooperar con el fortalecimiento de la oferta y el desarrollo sustentable de los espacios y productos turísticos argentinos teniendo en consideración los espacios priorizados del Mapa de Oportunidades del PFETS.
Financiamiento	El Ministerio apoya financieramente obras de inversión pública según las siguientes tipologías: 1) Unidades de Información Turísticas 2) Instalaciones Turísticas 3) Revalorización del patrimonio cultural y natural 4) Señalética Turística Cofinanciamiento: SECTUR un 70% y la contraparte local (provincia y/o municipio) el 30% restante.
Modalidad de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de proyectos a través de la Ficha Técnica, con aval del organismo provincial de Turismo (OPT): hasta el 3 de marzo. • Preselección según criterios PFETS, con aval del Consejo Federal de Turismo (CFT): hasta el 15 de marzo. • Remisión del Instructivo al OPT, sobre obras seleccionadas: hasta el 31 de marzo. • Elaboración de los proyectos ejecutivos por parte del OPT: hasta el 31 de julio. • Evaluación de la documentación técnica (Dirección Inversiones Turísticas) y legal. • Elaboración de instrumentos técnicos, administrativos y legales (Dirección Inversiones Turísticas) para el otorgamiento y transferencia de fondos: 4 meses, hasta el 30 de noviembre.

	Toda presentación y solicitud debe llegar con el aval y la prioridad otorgados por el organismo provincial de Turismo.
Condiciones	Contraparte local (provincia y/o municipio) el 30% restante del financiamiento. VER PLANILLAS EN ANEXO
Contacto y bases convocatoria	Dirección de Inversiones Turísticas inversiones@turismo.gov.ar - inversionespublicas@turismo.gov.ar

2.7.3 Red de Incubadoras de Empresas Turísticas

Destino	Empresas Turísticas
Destinatarios	Toda persona física o jurídica, institución, entidad u organización nacional o extranjera que requiera la información contenida en la ROIT, o que por sus características, funciones e intereses, podría ser potencial inversor directo o canal de comunicación de las oportunidades de inversiones turísticas en la República Argentina.
Objetivo	<p>El objetivo general de la ROIT es desarrollar una red nacional que permita disponer de información actualizada y completa sobre las oportunidades de inversión privadas identificadas en el sector turístico</p> <p>Desarrollar una red de vigencia permanente a fin de propiciar las inversiones privadas en el sector turístico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponer de una base de datos sistematizada y actualizada que sirva para exponer las oportunidades de inversión turísticas de nuestro país. • Fomentar una participación activa de las provincias para generar así un proceso de desarrollo con sentido colaborativo. • Disponer de una visión amplia del territorio para desarrollar nuevos destinos turísticos competitivos y/o alcanzar esta meta en los ya existentes.
Financiamiento	Analizar adecuadamente cuáles son las inversiones que se van a promover, y especialmente, cómo lograr que las nuevas incorporaciones de capital atiendan a la variedad, diversidad, complementación, armonía, competitividad y sostenibilidad. Y, de ser posible, todo a partir del modelo local de desarrollo, en el cual se privilegien los valores e intereses de quienes habitan en el territorio de acogida.
Modalidad de Trabajo	Las oportunidades de inversión se detectan con la participación de los Organismos Provinciales de Turismo. La información recolectada es sistematizada y volcada en un formato de <i>Prospecto</i> con características generales de la oportunidad con el fin de presentar a los potenciales Inversores.
Condiciones	Presentar las ideas proyectos al referente provincial para el análisis de viabilidad

Contacto y bases convocatoria	Dirección de Inversiones Turísticas inversiones@turismo.gov.ar - inversionespublicas@turismo.gov.ar
--------------------------------------	--

2.8 Concejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT)

2.8.1 Proyectos de Desarrollo Tecnológico Municipal (DETEM)

Destino	Desarrollo productivo y social del Municipio
Destinatarios	Municipios, y las comunas y comisiones municipales que posean personería jurídica propia.
Objetivo	El objetivo específico de los Proyectos DETEM es lograr el desarrollo productivo y social del municipio mediante la generación y transferencia de conocimiento y así contribuir a consolidar las políticas nacionales de impacto local que apunten a lograr un mejor y mayor aprovechamiento de los recursos disponibles.
Financiamiento	Los recursos financieros del Ministerio destinados a los proyectos son aportes no reembolsables. Estos no podrán exceder el 70% del costo total del proyecto.
Modalidad de Trabajo	Los recursos destinados a los proyectos serán administrados por una Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) debidamente habilitada al momento de la presentación del proyecto en los términos de la Ley Nacional N ° 23.877, quien además podrá formularlo
Condiciones	Cada jurisdicción contará con un cupo total asignado de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000) SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE. El aporte del ministerio por proyecto no será inferior a PESOS CIEN MIL (\$ 100.000).
Contacto y bases convocatoria	También podés comunicarte con el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT): Correo electrónico: cofecyt@mincyt.gov.ar Teléfono: (54 11) 4515-0472.

2.8.2 Línea de Apoyo Tecnológico al Sector Turismo ASETUR

Destino	<p>a) Proyectos que impliquen una mejora en la oferta turística existente a través de una innovación tecnológica.</p> <p>b) Hagan un aporte a la competitividad del destino o destinos involucrados</p> <p>c) Sus resultados tengan impacto local y/ o regional, y conduzcan a un a efectiva mejora en la competitividad del sector.</p>
Destinatarios	Empresas, personas jurídicas constituidas como tales al momento de la presentación del proyecto, personas físicas, organismos gubernamentales, y organismos no gubernamentales, que estén vinculados en forma directa o indirecta con el sector turismo.
Objetivo	El objetivo de la línea ASETUR consiste en dar impulso a destinos y productos turísticos que requieran innovación tecnológica para responder a la demanda existente, mejorar la oferta de servicios, apuntalando la diferenciación y realizando aportes a la competitividad del centro turístico, y cuenta con características particulares que permitan dar soluciones efectivas a las problemáticas propias del sector turístico.
Financiamiento	Aporte No Reintegrable (ANR). No podrá exceder el 70% del costo final del proyecto
Tasa de Interés	Sin interés
Modalidad de Trabajo	<p>Administración de los recursos: a través de una Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT)</p> <p>Presentación de la idea proyecto y presupuesto: debe hacerse ante la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Santa Fe (SECTeI), en los formularios correspondientes, en Bv. Pellegrini 3167 de la ciudad de Santa Fe, y adicionalmente ambos documentos en formato digital.</p> <p>La idea proyecto deberá estar en sintonía con el Plan Federal de Turismo Sustentable 2006-2016 de la Secretaría de Turismo de la Nación.</p> <p>Los beneficiarios del proyecto deberán suscribir un convenio de cooperación institucional con autoridades de ciencia y tecnología y de turismo de las jurisdicciones involucradas en el proyecto.</p>
Garantías	Sin garantías
Contacto y bases de la	www.cofecyt.mincyt.gov.ar

convocatoria

secti-sfe@santafe.gob.ar
0342 - 4505323

RESUMEN FUENTES DE FINANCIAMIENTO A NIVEL NACIONAL

APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	Tipo de Organismo (Público- Nacional)
Construcción de establecimientos	-Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.....(página 22)
Ampliación, refacción, terminación, construcción de instalaciones	-Sepyme....(página 20)
Equipamiento (moblaje, ropa de cama, vajilla, etc.)	-Sepyme.....(página 20) -Ministerio de Desarrollo Social.... (páginas 23 y 24) CFI.....(página 26)
Innovación tecnológica y de servicios turísticos	-Sepyme.....(página 16) -COFECYT-ASETUR(página 32) -COFECYT-DETEM.....(páginas 31)
Capital de Trabajo Recomposición del Capital de Trabajo	-CFI.....(página 26)
Microemprendimientos turísticos (artesanías, productos regionales, proyectos turísticos)	-Sepyme.....(página 20)
Preinversión	-CFI.....(página 26)
Obras Públicas	-Ministerio de Turismo..... (página 29)
Capacitaciones y Asesoramiento a Emprendedores	-Sepyme..... (página 17,18, 19 y 21) Ministerio de Desarrollo Social.... (páginas 23, 24 y 25) -Ministerio de Desarrollo Social.... (página 29) -Ministerio de Turismo.....(página 30)
Beneficios Impositivos	-Ministerio de Turismo.....(página 28)

3. Opciones de Financiamiento a Nivel Internacional para inversores en turismo¹

3.1 CII Corporación Interamericana de Inversiones-BID

3.1.1 Créditos para proyectos que promuevan el desarrollo económico

Destino	<ul style="list-style-type: none"> _ Construcción de establecimientos. _ Inversiones en Bienes de Capital. _ Capital de Trabajo.
Destinatarios	<p>Empresas rentables y con potencial de crecimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> _ Empresas con ventas que oscilen entre US\$5 millones y US\$35 millones. _ En algunos casos pueden obtener financiamiento empresas cuyas ventas superen los US\$35 millones.
Objetivo	<p>Los proyectos deben de ofrecer oportunidades de inversión rentable, también deben promover de alguna forma el desarrollo económico, ya sea creando puestos de trabajo, ampliando la participación en el capital, generando ingresos netos de divisas, facilitando la transferencia de recursos y tecnología, utilizando recursos locales, fomentando el ahorro local o promoviendo la integración económica de América Latina y el Caribe. Todo proyecto que pudiera tener un efecto sobre el medio ambiente ha de incluir medidas preventivas o restaurativas concretas.</p>
Financiamiento	<p>-Hasta el 33% del costo de un proyecto nuevo. -Hasta el 50% si se trata de un proyecto de ampliación de la capacidad productiva de una empresa existente.</p> <p>Monto Mínimo: USD 2.500000 Monto Máximo: USD 10.000.000</p> <p>Moneda: Dólares Americanos</p>
Período de Gracia	Hasta 2 años.
Condiciones	Depende del Proyecto. Para obtener financiamiento de la CII, Junto con el "Formulario de información preliminar" (que se obtiene en el sitio web) se debe presentar información financiera histórica (preferiblemente auditada) de los tres últimos ejercicios y proyecciones financieras.
Formas de pago y plazo máximo	Tasas de Interés de Mercado dependiendo del riesgo del negocio y el plazo del préstamo.

¹ Elaboración Propia a partir de información proveniente del Ministerio de Turismo de la Nación: Dirección Nacional de Desarrollo Turístico. Dirección de Inversiones Turísticas.

	<p>-De corto plazo, hasta dos años (capital de trabajo o financiamiento de operaciones de comercio exterior)</p> <p>-De mediano plazo, hasta diez años (capital de trabajo, préstamos a empresas o financiamiento de proyectos)</p>
Contacto y bases convocatoria	<p>CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES</p> <p>Miembro del Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo</p> <p>www.iic.org</p>

3.2 IFC Corporación Financiera Internacional- Grupo del Banco Mundial

3.2.1 Construcción, ampliación o compra de hoteles y hospedajes

Destino	Compra, construcción, refacción y/o remodelación de Hoteles y Hospedajes
Destinatarios	En todos los casos los beneficiarios deben ser empresas en marcha con experiencia exitosa demostrable en la actividad
Objetivo	Otorgar un beneficio económico a aquellas empresas que beneficien a la economía local, y que sean racionales desde los puntos de vista ambiental y social, ajustándose a las normas ambientales y sociales de la IFC, así como a las de Argentina
Financiamiento	<p>Monto Mínimo: USD 10.000.000</p> <p>Moneda: Dólares Americanos</p> <p>Hasta un tope del 25% o 35% del proyecto. Dependiendo de las características del mismo.</p> <p>Hasta el 50% del costo de un proyecto de ampliación, siempre y cuando sus inversiones no sobrepasen el 25% de la capitalización total de la empresa que lleva a cabo el proyecto.</p>
Período de Gracia	Hasta 1 año y medio.
Condiciones	Garantías reales sobre los activos.
Formas de pago y plazo máximo	Tasa de Interés: Depende del proyecto. Hasta 7 años.
Contacto y bases convocatoria	<p>CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL - Grupo del Banco Mundial</p> <p>Oficina en Argentina:</p> <p>Bouchard 557 piso 11, Buenos Aires, Argentina</p> <p>Tel: 4114-7200</p> <p>Página web: www.ifc.org</p>

3.3 Banco Europeo de Inversiones

3.3.1 Créditos para cadenas de hoteles y hospedajes de origen europeo y Construcción, ampliación o compra de hoteles y hospedajes de origen europeo.

Destino	Compra, construcción, refacción y/o remodelación de Hoteles y Hospedajes de origen europeo.
Destinatarios	En todos los casos los beneficiarios deben ser empresas en marcha con experiencia exitosa demostrable en la actividad. Asimismo se evaluará su capacidad empresarial y su plan estratégico.
Objetivo	El BEI solo financia operaciones que contribuyan a apoyar la presencia de la Unión Europea en Argentina vía inversiones directas y/o transferencia de tecnología y knowhow, así como inversiones destinadas a atenuar los efectos del cambio climático.
Financiamiento	Monto Máximo: € 70.000.000 Hasta el 50% del costo de un proyecto Moneda: Euros
Período de Gracia	A definir según el proyecto
Condiciones	<p>El proyecto debe tener un sponsor europeo, es decir que el proyecto debe ser o una inversión directa de una empresa europea, o una participación europea a través de aportación de tecnología y know-how europeos a un proyecto de un inversor local, o un mix de las dos opciones anteriores.</p> <p>Garantías de primera demanda de:</p> <p>(a) un sponsor europeo (rating internacional mínimo BBB-) Adecuada capacidad de riesgo</p> <p>(b) un banco (rating internacional mínimo A3)- Más alta calidad crediticia ²</p> <p>Vigencia de la línea hasta 2013</p>
Formas de pago y plazo máximo	A definir según el proyecto
Contacto y bases convocatoria	Consultas: BANCO EUROPEO DE INVERSIONES Departamento de operaciones para América Latina Sra. Susan Antz antz@eib.org Página web: www.eib.org

² Categorías de calidad crediticia en escalas de riesgo. Parámetros: Escala Internacional Standard & Poor's y Escala Nacional Ley 18.045

RESUMEN FUENTES DE FINANCIAMIENTO A NIVEL INTERNACIONAL

APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	Tipo de Organismo Internacional
Construcción de establecimientos	<p>CII Corporación Interamericana de Inversiones-BID.....(página 35)</p> <p>IFC Corporación Financiera Internacional-Grupo del Banco Mundial.....(página 36)</p> <p>Banco Europeo de Inversiones (página 37)</p>
Ampliación, refacción, terminación, construcción de instalaciones	<p>IFC Corporación Financiera Internacional-Grupo del Banco Mundial....(página 36)</p> <p>Banco Europeo de Inversiones (página 37)</p>
Equipamiento (moblaje, ropa de cama, vajilla, etc.)	CII Corporación Interamericana de Inversiones-BID.....(página 35)
Innovación tecnológica y de servicios turísticos	CII Corporación Interamericana de Inversiones-BID..... (página 35)
Capital de Trabajo Recomposición del Capital de Trabajo	CII Corporación Interamericana de Inversiones-BID..... (página 35)

4. Opciones de financiamiento de Entidades Financieras (Bancos)

4.1 Banco de la Provincia de Santa Fe

Linea Financiación de Capital de Trabajo

Destino	Financiación de Capital de Trabajo
Destinatarios	Empresas Pymes
Monto Máximo	Según resolución crediticia
Plazo Máximo en Pesos	Hasta 12 meses—TNA Fija mínima 18%-- CFT 22,51% Hasta 48 meses
Sistema de amortización	Francés o Alemán
Frecuencia de amortización	Mensual/Bimestral/Semestral
Moneda	Pesos
Garantía	Documentada/hipotecaria/prendaria
Contacto y bases convocatoria	Nuevo Banco de Santa Fe www.bancobsf.com.ar 0800-444-6273

Linea Compra de Vehículos

Destino	Compra de Vehiculos
Destinatarios	Personas físicas o jurídicas (cualquier tipología societaria), con domicilio en la Provincias de Santa Fe/Córdoba/Entre Rios
Monto Máximo	Segun resolución crediticia
Plazo Máximo en Pesos	Hasta 12 meses—TNA Fija Mínima 21%---CFT 32,60%
Sistema de amortización	Sistema Alemán
Frecuencia de amortización	Mensual
Moneda	Pesos
Garantía	Prendaria
Contacto y bases convocatoria	Nuevo Banco de Santa Fe www.bancobsf.com.ar 0800-444-6273

Linea Adquisición de Bienes de Capital y Constitución de Capital de Trabajo

Destino	Adquisición de bienes de capital y constitución de capital de trabajo
Destinatarios	MipyMes de todos los sectores de la actividad productiva
Monto Máximo	<u>Adquisición de bienes de capital:</u> Hasta \$ 800.000.- (Pesos Ochocientos mil), sin superar el 80% (ochenta por ciento) del valor del proyecto. <u>Constitución de Capital de Trabajo:</u> Hasta \$ 300.000.- (Pesos Trescientos mil), sin superar el 25% (veinticinco por ciento) de las ventas anuales
Plazo Máximo en Pesos	Hasta 12 meses. TNA Fija mínima 10%---CFT 10,47%
Sistema de amortización	Sistema Francés
Frecuencia de amortización	Mensual, Bimestral, Trimestral o Semestral
Moneda	Pesos
Garantía	A satisfacción del <u>Banco</u>
Contactos	Nuevo Banco de Santa Fe www.bancobsf.com.ar 0800-444-6273

4.2 Banco Credicoop Coop. Ltdo

Linea Capital de Trabajo

Destino	Capital de Trabajo. Atender necesidades de devolución
Destinatarios	Personas físicas o jurídicas con actividad comercial
Monto Máximo	Según calificación crediticia
Plazo Máximo en Pesos	24 meses-- TNA Fija mínima 17%--CFT 18,39% 36 meses—CFT 19,45%
Sistema de amortización	Francés
Frecuencia de amortización	Mensual
Moneda	Pesos
Garantía	A satisfacción de la entidad
Contacto	Banco Credicoop www.bancocredicoop.coop 0810-888-4500

Lineas Ferias Nacionales e Internacionales

Destino	Ferias Nacionales e Internacionales. Gasto de alquiler de stands, publicidad, folletería, fletes, seguros, etc
Destinatarios	Personas físicas o jurídicas con actividad comercial
Monto Máximo	100% de los gastos presupuestados
Plazo Máximo en Pesos	12 meses—TNA Fija mínima 17,50%--CFT 18,98%
Sistema de amortización	Francés
Frecuencia de amortización	Mensual
Moneda	Pesos
Garantía	A satisfacción de la entidad
Contacto	Banco Credicoop www.bancocredicoop.coop 0810-888-4500

Linea Adquisición de bienes

Destino	Adquisición de bienes. Compra de maquinarias, equipos, rodados, proyectos de inversión
Destinatarios	Personas físicas o jurídicas con actividad comercial
Monto Máximo	80% del valor del bien (IVA excluido)
Plazo Máximo en Pesos	48 meses—CFT 19,45%
Sistema de amortización	Francés
Frecuencia de amortización	Mensual
Moneda	Pesos
Garantía	A satisfacción de la entidad
Contacto	Banco Credicoop www.bancocredicoop.coop 0810-888-4500

Linea Adquisición de Inmuebles Comercial

Destino	Adquisición de Inmueble comercial . Compra de inmuebles afectados a la explotación.
Destinatarios	Personas físicas o jurídicas con actividad comercial
Monto Máximo	70% del valor del con actividad comercial bien a adquirir o valor de tasación el menor
Plazo Máximo en Pesos	48 meses—CFT 20,72%
Sistema de amortización	Francés
Frecuencia de amortización	Mensual
Moneda	Pesos
Garantía	A satisfacción de la entidad
Contacto	Banco Credicoop www.bancocredicoop.coop 0810-888-4500

Línea Construcción y ampliación de inmueble comercial

Destino	Construcción / ampliación de inmueble comercial
Destinatarios	Personas físicas o jurídicas con actividad comercial
Monto Máximo	70% del presupuesto de la obra
Plazo Máximo en Pesos	48 meses—CFT 20,72%
Sistema de amortización	Francés
Frecuencia de amortización	Mensual
Moneda	Pesos
Garantía	A satisfacción de la entidad
Contacto	Banco Credicoop www.bancocredicoop.coop 0810-888-4500

Línea Actividad Hotelera y Gastronómica

Destino	Actividad Hotelera y Gastronómica.
Destinatarios	Personas físicas o jurídicas con actividad comercial ,que presten servicios turísticos.
Monto Máximo del Financiamiento	80% de la inversión a realizar
Plazo Máximo en Pesos	9 meses—CFT 18,27%
Sistema de amortización	Francés
Frecuencia de amortización	Amortizable durante los meses de temporada alta
Moneda	Pesos
Garantía	A satisfacción de la entidad
Contacto	Banco Credicoop www.bancocredicoop.coop 0810-888-4500

Linea Implementación de Sistemas de Calidad

Destino	Implementación de Sistemas de Calidad. Gastos de consultoría, Personas físicas o jurídicas 80% del presupuesto asesoramiento, emisión con actividad comercial de certificados para certificación Normas ISO.
Destinatarios	Personas físicas o jurídicas 80% del presupuesto asesoramiento, emisión con actividad comercial.
Monto Máximo	80% del presupuesto
Plazo Máximo en Pesos	24 meses—CFT 18,86%
Sistema de amortización	Francés
Frecuencia de amortización	Mensual
Moneda	Pesos
Garantía	A satisfacción de la entidad
Contacto	Banco Credicoop www.bancocredicoop.coop 0810-888-4500

Linea Programa Estimulo al Crecimiento

Destino	Programa Estimulo al Crecimiento. Capital de Trabajo
Destinatarios	Pymes con actividad comercial
Monto Máximo	\$ 300,000
Plazo Máximo en Pesos	36 meses—TNA Fija mínima 10,00%-- CFT 10,47%
Sistema de amortización	Alemán
Frecuencia de amortización	Mensual
Moneda	Pesos
Garantía	A satisfacción de la entidad
Contacto	Banco Credicoop www.bancocredicoop.coop 0810-888-4500

4.3 Banco BICE

Línea de Financiación de Inversiones para PYMES y Cooperativas

Beneficiarios	PYMES (con ventas anuales hasta \$ 300.000) y Cooperativas.
Destino	Financiar proyectos de inversión y la adquisición de bienes de capital nuevos sin uso, muebles, registrables o no, en el marco de una decisión de inversión, destinados a las distintas actividades económicas comprendidas en los sectores productores de bienes y servicios.
Monto a financiar	Hasta el ochenta por ciento (80%) del monto total de cada proyecto excluido el Impuesto al Valor Agregado.
Mínimo A Financiar	\$ 500.000. Cuando la operación se encuentre garantizada con un certificado de garantía de una Sociedad de Garantía Recíproca, el monto mínimo será de \$ 250.000.
Máximo A Financiar	Hasta \$20.000.000 excluido el IVA.
Plazo Máximo del Crédito	10 años.
Período de gracia	2 años como máximo.
Garantía	A satisfacción del BICE.
Sistema de Amortización	Francés o Alemán.
Frecuencia de Amortización	En cuotas de periodicidad constante. Como máximo semestrales.
Tasa de interés	<p>Determinada en función de las ventas anuales:</p> <p>1) Empresas y Cooperativas de grado superior hasta \$100 millones y Cooperativas de primer grado hasta \$300 millones: 70% tasa fija - 30% tasa variable.</p> <p>2) Empresas y Cooperativas de grado superior entre \$100 y 200 millones: 50% tasa fija - 50% tasa variable.</p> <p>3) Empresas y Cooperativas de grado superior entre \$200 y 300 millones: 30%tasa fija - 70% tasa variable.</p> <p>*El componente fijo de la tasa será de 12,00 % (TNA). El componente variable será determinado sobre la base de la tasa</p>

	badlar promedio más 150 bps
Contacto	Banco BICE www.bice.com.ar 011-43176900/0800-444-2423

Linea Proyectos de inversión que impliquen innovación o modernización tecnológica

Beneficiarios	PYMES que, en su último ejercicio, no hayan facturado más de \$ 200.000.000,-, aprobadas tanto por el BICE como por la Agencia Nacional Científica y Tecnológica en cuanto administradora del FONTAR.
Destino	Proyectos de inversión que impliquen innovación o modernización tecnológica.
Monto a financiar	Hasta el 80% de las inversiones elegibles excluido el IVA
Mínimo A Financiar	\$ 1.000.000.
Máximo A Financiar	Hasta \$4.000.000, excluido el IVA.
Plazo Máximo del Crédito	108 (meses).
Período de gracia	2 años de gracia como máximo.
Garantía	A satisfacción del BICE.
Sistema de Amortización	Francés o Alemán.
Frecuencia de Amortización	Mensual, trimestral o semestral.
Tasa de interés	Será combinada, conformándose en un 85% por un componente fijo, del 6,45% nominal anual y en un 15% por un componente variable, el cual resultará de adicionar a la tasa Badlar (promedio de bancos públicos y privados) un margen fijo de 150 puntos básicos (Tasa = 6,45% + 0,15 (Badlar + 1,5%).
Contacto	Banco BICE www.bice.com.ar 011-43176900/0800-444-2423

Linea Financiación Bienes de Capital de origen nacional

Beneficiarios	PYMES (con ventas anuales hasta \$ 300.000) y Cooperativas
----------------------	--

Destino	Adquisición de Bienes de Capital de origen nacional.
Monto a financiar	Hasta el ochenta por ciento (80%) del monto total de cada proyecto excluido el Impuesto al Valor Agregado.
Mínimo A Financiar	\$ 500.000. Cuando la operación se encuentre garantizada con un certificado de garantía de una Sociedad de Garantía Recíproca, el monto mínimo será de \$ 250.000.
Máximo A Financiar	Hasta \$20.000.000 excluido el IVA.
Plazo Máximo del Crédito	10 años
Período de gracia	2 años como máximo
Garantía	A satisfacción del BICE.
Sistema de Amortización	Francés o Alemán
Frecuencia de Amortización	En cuotas de periodicidad constante. Como máximo semestrales.
Tasa de interés	<p>Determinada en función de las ventas anuales:</p> <p>1) Empresas y Cooperativas de grado superior hasta \$100 millones y Cooperativas de primer grado hasta \$300 millones: 70% tasa fija - 30% tasa variable.</p> <p>2) Empresas y Cooperativas de grado superior entre \$100 y 200 millones: 50% tasa fija - 50% tasa variable.</p> <p>3) Empresas y Cooperativas de grado superior entre \$200 y 300 millones: 30%tasa fija - 70% tasa variable.</p> <p>*El componente fijo de la tasa será de 12,00 % (TNA). El componente variable será determinado sobre la base de la tasa badlar promedio más 150 bps</p>
Contacto	<p>Banco BICE</p> <p>www.bice.com.ar</p> <p>011-43176900/0800-444-2423</p>

Línea de Financiación de Inversiones en Turismo y Hotelería

Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas dedicadas a la actividad.
Destino	a) Proyectos de Inversión relacionados con la construcción de Hotelería nueva en territorio nacional. b) Proyectos de Inversión, relacionados con la Refacción edilicia, Mejora en la calidad de Servicios y todo aquello que implique una ampliación y / o mejora de los servicios prestados por la Hotelería en funcionamiento en territorio nacional.
Monto a financiar	a) Hasta el cuarenta por ciento (40%) del monto total del proyecto (mínimo de aporte de capital propio del solicitante, 60%). b) Hasta el sesenta por ciento (60%) del monto de la inversión siempre que la misma no supere el 40% de los Activos totales del Proyecto
Mínimo A Financiar	\$ 500.000. Cuando la operación se encuentre garantizada con un certificado de garantía de una Sociedad de Garantía Recíproca, el monto mínimo será de \$ 250.000.
Máximo A Financiar	a) Hasta \$ 15.000.000. b) Hasta \$7.500.000.
Plazo Máximo del Crédito	120 (meses)
Período de gracia	Hasta 3 años para el capital.
Garantía	A satisfacción del BICE.
Sistema de Amortización	Francés o Alemán
Frecuencia de Amortización	Mensual, trimestral o semestral
Tasa de interés	Pesos: Para Sujetos de Crédito cuyo valor de ventas totales anuales sea menor o igual a \$ 300.000.000, se aplicará igual tasa que para la línea “Financiación de Inversiones de Pymes y Cooperativas”. Para Sujetos de Crédito cuyo valor de ventas totales anuales sea mayor a \$ 300.000.000 se aplicará igual tasa que para el Programa “Financiación de Inversiones”

	Dólares: igual tasa que para el Programa “Financiación de Inversiones”.
Contacto	Banco BICE www.bice.com.ar 011-43176900/0800-444-2423

4.4 Banco de la Nación Argentina

Línea 400 Turismo BNA-MINTUR. Financiamiento de Actividades Productivas para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Línea 400- Sector Turismo

Destino	<ul style="list-style-type: none"> • Alojamiento hotelero y parahotelero: Inversión en mobiliario, electrodomésticos, construcción, ampliación y/o refacción de instalaciones y equipamiento, adquisición de bienes de capital nuevos de origen nacional y capital de trabajo. • Servicios gastronómicos: Inversión en mobiliario, electrodomésticos, construcción, ampliación y/o refacción de instalaciones y equipamiento, adquisición de bienes de capital nuevos de origen nacional y capital de trabajo. • Agencias de Viajes y Turismo, incluidos los servicios de transporte automotor de pasajeros para el turismo, alquiler de autos con chofer y servicios complementarios de apoyo turístico: Inversión en construcción, ampliación y/o refacción de instalaciones, equipamiento informático, adquisición de bienes de capital nuevos de origen nacional, adquisición de rodados en general, nuevos, de origen nacional y capital de trabajo.
Destinatarios	Micro, pequeñas y medianas empresas según resolución 24/2001 de la SSEPy-MEyDR y modificatorias, EN FUNCIONAMIENTO cuya actividad principal se halle comprendida en Alojamiento hotelero

	y para-hotelero, Servicios Gastronómicos y Agencias de Viaje y Turismo, incluidos los servicios de transporte automotor de pasajeros para el turismo, alquiler de autos con chofer y servicios complementarios de apoyo turístico.
Monto Máximo	Inversión y/o adquisición de bienes de capital nuevos de origen nacional de los distintos destinos: no podrán superar la suma de \$800.000 o el 80% del precio del bien sin incluir IVA, lo que resulte menor. Constitución de capital de trabajo de los distintos destinos: no podrán superar la suma de \$300.000, sin exceder el 25% de las ventas anuales, sin incluir IVA.
Plazo Máximo en Pesos	<ul style="list-style-type: none"> • Inversión y/o adquisición de bienes de capital nuevos de origen nacional; hasta 5 años • Constitución de capital de trabajo; hasta 2 años
Tasa de interés	TNA Fija y en pesos del 12% (incluye bonificación de 3 puntos por parte del Ministerio de Turismo de la Nación) Bonificada adicionalmente en un punto por buen comportamiento. TASA DE INTERÉS ANUAL 11% fija y en pesos.
Moneda	Pesos
Garantía	A satisfacción del Banco
Contacto	Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar 0810-666-4444

RESUMEN FUENTES DE FINANCIAMIENTO OTORGADAS POR ENTIDADES FINANCIERAS

APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	Tipo de Organismo (Privado Provincial/Nacional)
Construcción de establecimientos	Bco Credicoop.....(Página 43) Bco BICE.....(Página 48) Bco Nación (Página 49)
Ampliación, refacción, terminación, construcción de instalaciones	Bco Credicoop.....(Página 42) Bco BICE.....(Página 48) Bco Nación (Página 49)
Equipamiento (moblaje, ropa de cama, vajilla, etc.)	Bco de Santa Fe.....(Página 40) Bco Credicoop.....(Página 42) Bco BICE.....(Página 47)
Innovación tecnológica y de servicios turísticos	Bco BICE.....(Página 46)
Vehículos	Bco de Santa Fe.....(Página 39) Bco Credicoop.....(Página 48) Bco Nación.....(Página 49)
Capital de Trabajo Recomposición del Capital de Trabajo	Bco de Santa Fe.....(Página 40) Bco Credicoop.....(Página 41) Bco Nación..... (Página 49)
Facilitar a empresas de viajes y turismo la realización de misiones comerciales, posibilitar la organización de encuentros comerciales y la preparación de material publicitario de alta calidad.	Bco Credicoop.....(Página 41)
Microemprendimientos turísticos (artesanías, productos regionales, proyectos turísticos)	Bco Nación..... (Página 49)
Apoyo a la actividad Hotelera y Gastronómica	Bco Credicoop.....(Página 43)
Capacitaciones y Asesoramiento a Emprendedores	Bco Credicoop.....(Página 44)